



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de octubre de 2016
Español
Original: ruso

Carta de fecha 14 de octubre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle por la presente una nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad dedicado al tema “Las mujeres y la paz y la seguridad”, que se celebrará el 25 de octubre de 2016 (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V. Churkin



Anexo de la carta de fecha 14 de octubre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “Las mujeres y la paz y la seguridad: aplicación de un programa común”

Antecedentes

En 2000, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, que por primera vez se centró en los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y solución de conflictos. Desde entonces, el Consejo ha aprobado siete resoluciones adicionales sobre este tema, incluida la resolución 2122 (2013), en la que el Consejo reiteró su intención de convocar un examen de alto nivel para evaluar el progreso a escala mundial, regional y nacional en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Durante la preparación de ese examen, el Consejo propuso al Secretario General que encargara un estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el que se abordaran las buenas prácticas y las deficiencias y retos en la aplicación, así como las nuevas tendencias y las prioridades para la acción.

El debate abierto celebrado en el Consejo de Seguridad en octubre de 2015 para examinar la aplicación de la resolución 1325 (2000), en el que participaron 110 oradores, generó un interés sin precedentes. El Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2242 (2015), en la que reconoció la importancia del decimoquinto aniversario de la resolución 1325 (2000), así como la oportunidad y necesidad de seguir aplicando la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Varios Estados Miembros observaron que, a pesar de los progresos realizados desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), la aplicación de sus disposiciones había sido muy lenta. Las mujeres y los niños siguen sufriendo de manera desproporcionada en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, especialmente ahora que grupos terroristas como Boko Haram y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) están dirigiendo sus ataques especialmente contra las mujeres. También se destacó la necesidad de incluir a las mujeres en pie de igualdad con los hombres en todas las etapas de los procesos de paz, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz. Los Estados Miembros y las organizaciones regionales que participaron en el debate abierto formularon más de 160 compromisos políticos, institucionales y financieros.

En el informe del Secretario General de 2016 sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2016/822) se proporciona información sobre los progresos realizados en el seguimiento del examen de alto nivel, incluidas las recomendaciones formuladas por el Secretario General en relación con el estudio mundial y los nuevos compromisos formulados en el contexto del examen, así como los arreglos de supervisión y evaluación convenidos para el sistema de las Naciones Unidas.

En el informe también se destacan los notables avances logrados en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Hoy en día, van en aumento el número de mujeres que participan en las conversaciones de paz, el número de acuerdos de paz que incluyen disposiciones relacionadas con las necesidades específicas de las mujeres y las niñas y defienden sus derechos humanos, y también el número de funcionarios de los servicios de seguridad que reciben capacitación en la prevención y respuesta a la violencia sexual y otro tipo de violencia contra la mujer. No obstante, se requieren más esfuerzos concertados.

Alcance del debate abierto

Durante su presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de octubre de 2016, la Federación de Rusia celebrará el debate abierto anual sobre el tema “Las mujeres y la paz y la seguridad” con el fin de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las Naciones Unidas en relación con el examen de alto nivel sobre el tema “Las mujeres y la paz y la seguridad”, realizado en octubre de 2015, así como las futuras medidas para impulsar el programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Los Estados Miembros, los organismos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales pertinentes y la sociedad civil deben promover la participación equitativa y efectiva de la mujer en las iniciativas dirigidas a mantener y fortalecer la paz y la seguridad. Las necesidades de las mujeres deben incluirse en las actividades de planificación y supervisión en materia de seguridad. Las entidades de las Naciones Unidas deben seguir mejorando la coordinación de la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz. Todas las partes en los conflictos armados deben comprometerse a cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, el derecho de los refugiados y el derecho de los derechos humanos a fin de garantizar la protección de la población civil y, en especial, de las mujeres y las niñas.

En su informe de 2015 (S/2015/716), el Secretario General recomendó esferas de acción prioritarias. El debate abierto proporcionará una plataforma para que los Estados Miembros y las organizaciones regionales compartan sus experiencias e información sobre los esfuerzos realizados para cumplir los compromisos que asumieron en octubre de 2015 y los resultados de la reunión de alto nivel. También ofrecerá una oportunidad para examinar la forma en que los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las Naciones Unidas pueden seguir promoviendo la aplicación de la resolución 1325 (2000) y superar los obstáculos y limitaciones que han surgido en los 16 años transcurridos desde su aprobación.

No se ha previsto aprobar ningún documento final en esta sesión.

Otra información

Fecha y hora: 25 de octubre de 2016, a las 10.00 horas

Lugar: Salón del Consejo de Seguridad

Oradores:

- a) Secretario General de las Naciones Unidas
 - b) Secretaria General Adjunta para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)
 - c) Sra. Rita Lopidia, Directora Ejecutiva y Cofundadora de la Organización EVE, Sudán del Sur (en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad)
-